

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

RECTIFICACION.

En la relacion de los trabajos ejecutados en las obras del puerto de esta ciudad, publicada en el *Boletín* número 282, en la línea 25.^a se lee *canelon* debiendo decir *carreton*, y en la 52.^a 11 tablones en vez de 14 tablones.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2488.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del cabo 1.^o desertor del Regimiento caballería de Almansa, Pedro Llorens Momech, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 3 de Diciembre de 1881.
—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Media filiacion.

Hijo de Jaime y de Carmen, natural de Barcelona, provincia de id., vecindado en Reus; estatura un metro 640 milímetros. Señas: pelo negro, cejas id., ojos id., color moreno, nariz chata, barba nada; edad 22 años.

Núm. 2489.

Habiéndose extraviado á D. Cristóbal Llobet Roig, vecino de Conesa y

Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, la cédula personal de 9.^a clase expedida á su favor con fecha 6 de Noviembre último bajo el núm. 10, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 3 de Diciembre de 1881.
—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba. En su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechas; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta Capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan, siendo el último número que alcanza el llamamiento el de 6.800.

Felipe Gonzalez Ortega.
Vicente Perez Rodriguez.
Manuel Rodriguez Garcia.
Francisco Olmedo Valverde.
Eduardo Fuentes Alvarez.
Jacinto Gonzalez Fernandez.
Mariano Ares Muñoz.
Vicente Llopis Gisbert.
Simon Martinez Fernandez.
Tomás Cid Miguel.
Felipe Lerin Carnicero.
Antonio Perez Guerrero.
Tiburcio Laño Diaz.
Diego Pombo Monja.
Antonio Serrat Miralles.
Francisco Amillat Solé.
Fernando Cabeza Benajes.
Modesto Albarran Ibañez.

Juan Basante Oria.
Juan Cerro Fernandez.
Buenaventura Costal Mousos.
Enrique Casa Gonzalez.
Diego Campos Ramos.
Juan Manuel Fraile Raneiro.
Pedro Felez Felez.
Benito Gonzalez Estevez.
Antonio Jordan Campanals.
Jaime Llach Janer.
Eduardo Lopez Ruiz.
Manuel Martinez Sanchez.
Manuel Rapado Gonzalez.
Antonio Callao Alegre.
Domingo Francisco Losada.
Tomás Jimeno Escudero.
Pedro Guaita Guaita.
Rafael Ruiz Bermudez.
José Martinez Roman.
Lope Landiero Balderrama.
Gabriel Moreno Soria.
Mariano Martinez Sarmiento.
Antonio Perez Alemany
Juan Rodriguez Fernandez.
Juan Sanchez Prieto.
José Valls Julia.
Félix Gracia Guillamas.
Rafael Gutierrez Lima.
Pablo Arroyo Sanchez.
José Alcaráz Sanchez.
Antonio Bárcena Gutierrez.
Ignacio Castiello Llorente.
José Galcerán Osas.

Madrid 29 de Noviembre de 1881.
—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

NEGOCIADO 6.^o

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido

que el que tenga crédito en abonaré tendrá ántes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 2.272 inclusive de turno de pago.

Guardia civil.

Manuel Alonso Puente.

Cabo segundo

Vicente Gil Vilanova.

Cabo primero

Francisco Bocoló Perez.

Sargento primero

Antonio Orihuela Perez.

Guardias.

Francisco Galofre Castells.
Julian Monsalves Almagro.
Ambrosio Jimenez Galan.
José Mayot Recolens.
Domingo Barreiro Pereiro.
Mamerto Fernandez Villalba.
Rafael Cruz Castro.
Sergio Agreda Olea.
Andrés Barrera Rodriguez.

Soldados.

Benito Checa Rubio.
Francisco Moreno Rondan.
Estéban Barros Rodriguez.
Manuel Verdalles de Pedro.
Enrique Perez Abad.

Cabo primero.

Mariano Villanueva Arenas

Soldados.

José Ruiz Peñero.
Antonio Rodriguez Martinez.
Ignacio Rivera.
Manuel Granados Martos.
José Perez Montes.
Miguel Paul Belloc.
Dionisio Gracia Gracia.
Felipe Gomez Camacho.
Ildefonso Pamiás Ferrer.

Guardia.
 Andrés Montijano Avila.
Soldado.
 Miguel Moscallo Garzullo.
Cabo segundo
 Juan Oliver Grau.
Soldados.

Pedro Navarro García.
 Vicente Igual Siluri.
 Marcelino Gomez Almendro.
 Juan Medina Perez.
 Eleuterio Rey.
 José Chaves Leon.
 Enrique Segarra Luzo.
 Pedro Zaragoza Pardo.
 Domingo Fernandez Galan.
 Agustin Romero Farsia.
 Tomás Juan Llopis.
 Tomás Barberá Junquillo.
 Miguel Félix Torres.
 Enrique Mamor Rodriguez.
 Ventura Badía Gilí.
 Enrique Bolibar Nieva.
 José García Ponce.
 José Pereiro Enrique.
 Juan Aguilar Rosas.
 Joaquin Herrero Silvestre.
 Roque Fuentes Sordin.
 Miguel Plasent Barceló.
 Tomás Burillo Rodas.
 Camilo Diaz Candó.

Guardias.
 José Molcino Conde.
 Martin Lopez Lopez.
 Serafin Lorenzo Dominguez.
 José Zarza Tapia.

Soldados.
 Estéban Ortiz Tolin.
 Francisco Pellicer Roselló.

Sargento 2.º
 José Pradas Broto.

Cabo 2.º
 Melchor García Menendez.

Cabo 1.º
 Felipe Marin Sanchez.

Soldado.
 Gregorio Lizárraga Santinsegui.
 Madrid 30 de Noviembre de 1881.
 —El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

Pedro Echavarría, soldado, número de turno 8.515; regresó en Mayo de 1875.

Antonio San Miguel Losada, soldado, número de turno 9.580; regresó en Setiembre de 1875.

Cristóbal García Rosado, soldado, número de turno 8.664; regresó en Abril de 1876.

Feliciano Peon Rosado, soldado, número de turno 2.576; regresó en Diciembre de 1876.

Madrid 30 de Noviembre de 1881.
 —El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

(Gaceta del 30 de Noviembre.)

Mes de Noviembre de 1881.

Núm. 2490.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

RESUMEN de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

RECOMPENSAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				CAPTURAS.						
LAS GRACIAS	De S. M.	De las Autoridades	De Beneficencia	Socorro	Idem de las nieves y de las aguas.	Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atropellados por carruajes ó caballerías	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Armas recogidas.	Detenidos por faltas leves.	Por jugar á juegos prohibidos.	Del Ejército y Armada.	De Presidio.	Por homicidio.	Delincuentes y ladrones.
								22	31				4	21
								56	56					56

RESUMEN de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

RECOMPENSAS				SERVICIO RURAL Y FORESTAL.										
LAS GRACIAS	De S. M.	De las Autoridades	De Beneficencia	Lanar.	Cabrito.	Vacuno.	Cerdá.	Caballar.	Mular.	Asnal.	TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasaban sin autorizacion.	Denuncias por hurto de ma-corta de árboles y frutos.
											17	17	410	12
											410	410	410	12

Tarragona 30 de Noviembre de 1881.—El 1.º Jefe accidental, Prudencio Rojas Perez.

Núm. 2491. ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancos.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco del pueblo de Almusara en persona que reuna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y órden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince dias, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1881.
 —El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2492.

Don Acisclo Benabal y Gallet, Alférez de Navío graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, Fiscal de una sumaria.

Por este tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á un negro, de cuerpo crecido y con una gorra blanca, el cual se paseaba en la tarde del dia veinte y dos de Julio último por encima del anden del muelle de este puerto, por delante de la popa del falucho «Joaquina», acompañado de otro individuo que vestia ropa del servicio; para que se presenten en esta Fiscalia, sita en la Capitanía del puerto de esta ciudad, dentro el término de diez dias, á responder de los cargos que les resultan en la sumaria que instruyo por robo de una caja con varios efectos en el expresado falucho; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tarragona veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Acisclo Benabal.—Por mandado del Sr. Fiscal, José Delmás, Secretario.

Núm. 2493.

Don Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de Reus.

A los efectos del artículo trescientos seis de la Ley hipotecaria, para devolver á su tiempo la fianza al Sr. Registrador de la propiedad que fué de este partido, D. Ramon Ossó y Catalá, se hace saber que éste cesó por jubilacion en el dia diez y nueve de Mayo último, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el mismo Registrador.

Dado en Reus á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Gualberto Nogués.—Ante mí, el Secretario de gobierno, Miguel Fontcuberta.